

Municipio de Guasave, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25011-19-1849-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1849

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	142,090.3
Muestra Auditada	142,090.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Guasave, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Guasave, Sinaloa, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 28 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Guasave, Sinaloa, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunos controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y aseguran el cumplimiento del marco jurídico aplicable; no obstante, éstos no han sido debidamente incorporados al diseño e implementación de su sistema de control interno, por lo que en el proceso de su evaluación, el Municipio de Guasave, Sinaloa, obtuvo un resultado de nivel bajo.

2023-D-25011-19-1849-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Guasave, Sinaloa, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Guasave, Sinaloa, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 142,090.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Guasave, Sinaloa, recibió recursos del FAISMUN por 142,090.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,104.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 146,194.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 189 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 145,185.5 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	32	43,230.7	29.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	11	21,763.7	14.9			
Drenaje y letrinas	16	27,367.5	18.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	7	18,428.5	12.6			
Electrificación rural y de colonias pobres	18	9,386.5	6.4	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	4	1,697.6	1.2			
Mejoramiento de vivienda	78	12,080.8	8.3	Subtotal (B)	0.0	0.0
'Infraestructura básica del sector educativo	20	11,190.1	7.7			
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	186	145,145.4	99.3	Reintegros a la TESOFE	941.2	0.6
Gastos indirectos	3	40.1	0.0 ¹	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	68.1	0.1
Desarrollo institucional	0	0	0.0	Subtotal (C)	1,009.3	0.7
Subtotal (A)	189	145,185.5	99.3	Subtotal (C)	1,009.3	0.7
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		146,194.8	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA: ¹ El porcentaje corresponde al 0.03%.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	79	73,368.2	50.2
ZAP rurales	107	71,777.2	49.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	186	145,145.4	99.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	179	126,716.8	86.7
Complementaria	7	18,428.6	12.6
TOTALES	186	145,145.4	99.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Guasave, Sinaloa, destinó el 50.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 12.6 % a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 40.1 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.03 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo tanto, no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Guasave, Sinaloa, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 68.1 miles

de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023

(Pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE ¹
1	Municipio de Guasave Sinaloa	6083	Banco Mercantil del Norte, S.A.	68.1	77.1
			TOTALES	68.1	77.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA: ¹ La diferencia entre el saldo remanente al 31 de marzo de 2024 y el importe reintegrado a la TESOFE corresponde a rendimientos financieros.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Guasave, Sinaloa, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 49 proyectos por un importe pagado de 31,898.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	27152	Rehabilitación de tanque metálico de 50 m3 del sistema de agua potable en la localidad de San Gabriel	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	Sí	1,800.0
2	31430	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras no.3 en la localidad de Guasave	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	Sí	2,426.9
3	32266	Rehabilitación de planta potabilizadora de 5 lps del sistema de agua potable en la localidad de Las Pitahayitas	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	Sí	4,160.8
4	49884	Rehabilitación de colector de aguas negras del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de col. 24 de febrero	Drenaje	ZAP Rural	Sí	Sí	Sí	1,779.8
5	55753	Rehabilitación de colector de 24 pulgadas de diámetro en calle Cuauhtémoc entre Juan Carrasco y calle Nelson en la ciudad Guasave	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	Sí	6,122.7
6	72613	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de nio	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	Sí	1,496.7
7	73518	Construcción de dispensario médico en la localidad de Los Hornos no.1 Salsipuedes	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,131.5
8	74501	Rehabilitación de parque público Hernando de Villafañe en la localidad de Guasave	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,385.3
9	126741	Ampliación de red eléctrica en la localidad de el caracol, sector Maclovio López Ochoa	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	327.4
10	150387	Ampliación de red eléctrica en la localidad de ladrilleras de Ocoro sector Elsa Geovana Reyes Norzagaray	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	319.3

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
11	152767	Ampliación de red eléctrica en la localidad de el tajito sector Marlen Parra Montañez	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	257.3
12	153510	Ampliación de red eléctrica en la localidad de Pueblo Viejo, sector José Caleb Herrera Gastelum,	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	210.4
13	153984	Ampliación de red eléctrica en la colonia doctores sector Norma Patricia Muñoz Sevilla	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	615.7
14	236815	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Paula González Ríos en la localidad de Corerepe	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	214.1
15	236942	Construcción de cuarto para baño Paula Gonzalez Ríos en la localidad de Corerepe	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	98.6
16	237785	Construcción de cuarto dormitorio tipo b luz María del Carmen Patiño Jiménez en la localidad de Corerepe	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	214.1
17	237911	Construcción de cuarto para baño Luz María del Carmen Patiño Jiménez en la localidad de Corerepe	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	98.6
18	238241	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Seferina Martinez Aguilar en la colonia centro	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	213.5
19	238327	Construcción de cuarto para baño Seferina Martinez Aguilar en la colonia centro	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	98.6
20	238405	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Celida Icela Valenzuela Ruelas en la localidad de boca del rio	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	213.3
21	238489	Construcción de cuarto para baño Celida Icela Valenzuela Ruelas en la localidad de boca del rio	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	98.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
22	238543	Construcción de techo firme María del Carmen Zavala castro de la localidad de valle campestre en Adolfo Ruiz Cortines	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	90.9
23	238737	Construcción de techo firme Juana Rojo Sanchez en la localidad de las cañadas número 2	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	137.4
24	238904	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Rosa Elizabeth Aguilar en la localidad de rancho california en Adolfo Ruiz Cortines	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	214.1
25	238934	Construcción de cuarto para baño Rosa Elizabeth Aguilar en la localidad de rancho california en Adolfo Ruiz Cortines	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	98.6
26	239016	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Isabel Valenzuela Ochoa en la localidad de Adolfo Ruiz Cortines	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	214.1
27	239062	Construcción de cuarto para baño Isabel Valenzuela Ochoa en la localidad de Adolfo Ruiz Cortines	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	98.6
28	240458	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Yadira Velarde Castro en la localidad de Portuguez de Galvez	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	212.2
29	240571	Construcción de cuarto para baño Yadira Velarde Castro en la localidad de Portuguez de Galvez	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	97.1
30	240723	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Maria Julia Zamora Camacho en la localidad de el zopilote	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	212.2
31	240756	Construcción de cuarto para baño Maria Julia Zamora Camacho en la localidad de el zopilote	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	97.1
32	241307	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Ignacia Valenzuela Álvarez en la localidad de san Sebastián número 2	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	212.7
33	241371	Construcción de cuarto para baño Ignacia Valenzuela Álvarez en la localidad de San Sebastián número 2	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	97.8

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
34	241428	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Esther Alicia Chicuate en la localidad de la chuparrosa	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	212.7
35	241578	Construcción de cuarto para baño Esther Alicia chicuite en la localidad de la chuparrosa	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	97.8
36	244118	Construcción de cuarto para baño Jorge Eduardo Romo Garcia en la localidad de el Papachal	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	98.4
37	255942	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Jorge Eduardo Romo García en la localidad de el papachal	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	213.3
38	259283	Construcción de cuarto dormitorio tipo b María Marlene Valenzuela rubio en la localidad de los Ángeles del Triunfo	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	213.5
39	260159	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Víctor Jair López García en la localidad de los Ángeles del triunfo	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	213.5
40	260210	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Víctor Valenzuela Sandoval en la localidad de los Ángeles del triunfo	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	213.5
41	260258	Construcción de cuarto dormitorio tipo b Mereyda Rubí Bojórquez navarro en la colonia 12 de febrero	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	212.7
42	262721	Construcción de cuarto dormitorio tipo b ariana castro soto en la localidad de san pedro	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	212.7
43	263359	Construcción de cuarto para baño María Marlen Valenzuela rubio en la localidad de los Ángeles del triunfo	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	98.6
44	263401	Construcción de cuarto para baño Mereyda Rubí Bojórquez navarro en la colonia 12 de febrero	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	97.8
45	263485	Construcción de cuarto para baño ariana castro soto en la localidad de san pedro	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	97.8

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
46	263506	Construcción de cuarto para baño Víctor Valenzuela Sandoval en la localidad de los Ángeles del triunfo	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	98.6
47	263540	Construcción de cuarto para baño Víctor Jair López García en la localidad de los Ángeles del triunfo	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	98.6
48	276098	Rehabilitación de aulas en escuela primaria narciso Mendoza en la localidad de el tecomate	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,402.8
49	332657	Equipamiento de dispensario médico en la localidad de los hornos no. 1 Salsipuedes	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	250.0
							TOTAL	31,898.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Guasave, Sinaloa, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los

comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Guasave, Sinaloa, por medio de su Dirección General de Obras y Servicios Públicos, adjudicó 9 contratos de obra pública que ampararon 42 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 13,868.2 miles de pesos, de los cuales 8 fueron de forma directa por un importe de 9,482.9 miles de pesos, y 1 contrato por licitación pública por un importe de 4,385.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Guasave, Sinaloa, por medio de su Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ejecutó 42 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

9. El Municipio de Guasave, Sinaloa, formalizó dos convenios con el Gobierno del Estado de Sinaloa, y un convenio con la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave (JUMAPAG), los cuales ampararon seis proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 17,835.0 miles de pesos, en los que se estableció el monto aportado por cada una de las partes, la instancia ejecutora de las obras públicas, el destino de los recursos, la forma y pago del anticipo, de las estimaciones y del finiquito de las obras; asimismo, se constató que el municipio dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, la terminación y la entrega de las obras convenidas.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de Guasave, Sinaloa, por medio de su Tesorería Municipal y su Dirección General de Obras y Servicios Públicos, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, adjudicó de manera directa un contrato de adquisiciones que amparó un proyecto por un importe de 250.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación; el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; la adquisición estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

11. El Municipio de Guasave, Sinaloa, por medio de su Tesorería Municipal y su Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ejecutó un proyecto de adquisiciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción y los resguardos e inventarios de los bienes con lo que acreditó la entrega de los mismos, el proveedor cumplió con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 49 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, de los cuales 43 fueron ejecutados por el Municipio de Guasave, Sinaloa, por medio de su Tesorería Municipal y su Dirección General de Obras y Servicios Públicos; 4 por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, y 2 por el Gobierno del Estado de Sinaloa, con un importe pagado de 31,898.1 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y a las características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Guasave, Sinaloa, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su

población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Guasave, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 142,090.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Guasave, Sinaloa, recibió recursos del fondo por 142,090.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,104.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 146,194.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 189 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 145,185.5 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Guasave, Sinaloa, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 29.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 18.7% a drenaje y letrinas, el 14.9% a alcantarillado, el 12.6% a urbanización, el 8.3% a mejoramiento de vivienda, el 7.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 6.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.2% a infraestructura básica del sector salud, y el 0.03% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 50.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 12.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Guasave, Sinaloa, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Guasave, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, artículos 3, fracciones X y XX, y 10, párrafo cuarto, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.